



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a), y III, incisos b) e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción del contrato de Donación a favor del **CENTRO CULTURAL ROSA DE LOS VIENTOS, A.C.**, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En fecha 11 de agosto de 2022, la Secretaría de Finanzas y Administración remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud de poner a consideración del Ayuntamiento la aprobación para la celebración del siguiente contrato de donación:

1.- Contrato de donación a favor del **CENTRO CULTURAL ROSA DE LOS VIENTOS, A.C.** con una aportación total de \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), Anexando a dicho oficio la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva.
- Identificación oficial del representante.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Autorización Presupuestal.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y b), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

**TERCERO.** Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás



conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

**CUARTO.** Que las cantidades que se pretende donar se encuentra debidamente presupuestada, mediante el folio ICOMM 22183039 de fecha 03 de agosto de 2022, por un total de \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

**QUINTO.** Que Centro Cultural Rosa de los Vientos, A.C., tiene por objeto:

- 1 Iniciar, promover, fomentar, estimular y realizar sin fines de lucro, toda clase de actividades permitidas por la Ley, para la enseñanza, el asesoramiento y la difusión del canto, música, danza contemporánea, folklórica y artes escénicas ya sea directamente o a través de terceros.
- 2 La producción de teatro, escenografía, diseño, vestuario, coreografía, ideas, texto, proyectos, guiones, y arreglos musicales, relacionados con las artes del canto, música, danza contemporánea, folklórica y artes escénicas.
- 3 Impartir ya sea directamente o a través de terceros, cursos, seminarios y conferencias de difusión, capacitación o motivación relacionadas con los fines anteriores.

Asimismo, se establece que la donación tendrá por objeto ser destinada para que 100 niñas, niños y/o adolescentes habitantes del Municipio de Monterrey cursen la malla curricular de 6 semestres en la Escuela de Iniciación Artística Asociada EIAA en el Centro Cultural Rosa de los Vientos. El listado de los beneficiarios será otorgado por la Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva previa convocatoria a cargo de la misma dependencia.

**SEXTO.** Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la celebración de un Contrato de donación con Centro Cultural Rosa de los Vientos A.C. en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permita contar con elementos y equipo necesarios para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba suscribir la celebración de contrato de Donación a favor del Centro Cultural Rosa de los Vientos, A.C., por la cantidad de \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), con el objeto de ser destinada para que 100 niñas, niños y/o adolescentes habitantes del Municipio de Monterrey cursen la malla curricular de 6 semestres en la Escuela de Iniciación Artística Asociada EIAA en el Centro Cultural Rosa de los Vientos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero; y a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para la vigilancia del cumplimiento del Contrato.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**TERCERO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE AGOSTO DE 2022**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCIA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**